

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**



**FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
INTERCULTURAL BILINGÜE**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER
EL TÍTULO PROFESIONAL DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL
BILINGÜE**

TÍTULO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**BIOHUERTO ESCOLAR - COMUNAL PARA MEJORAR
LA DIETA ALIMENTICIA DE ESTUDIANTES,
INSTITUCIÓN EDUCATIVA 17824, ALTO MAJANU
ENTSA, NIEVA, 2023**

Autor: Bach. Asterio Shimpukat Antunce

Asesor: Mg. William Riojas Chozo

Registro: (...)

CHACHAPOYAS – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A Dios el creador porque me guía y me da fortaleza para lograr mis sueños e ideales.

A mi madre Irma, porque siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona.

A Deysi, mi esposa, y también a mis hijos Adam y Kalef por su amor, apoyo y paciencia que me tuvieron durante todos mis estudios profesionales.

Asterio

AGRADECIMIENTO

Expreso mi más sincero agradecimiento al APU de la comunidad, señor Radico Pitug Weepiu, por escuchar mi propuesta desde un principio, y además por brindarme su apoyo para hacer realidad a mi experiencia exitosa.

A los padres de familia asociados de la institución educativa N° 17824, de la comunidad de Alto Majanu Entsa, por estar acompañándonos durante todo el proceso de desarrollo de la experiencia innovadora.

Al magister William Riojas Chozo, por orientarme durante todo el proceso de planificación y desarrollo de la experiencia exitosa. Y también a las autoridades de la UNTRM por apostar por el desarrollo de las zonas más alejadas del departamento de Amazonas.

**AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ
DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ph.D. JORGE LUIS MAICELO QUINTANA
Rector

Dr. OSCAR ANDRÉS GAMARRA TORRES
Vicerrector Académico

Dra. MARÍA NELLY LUJÁN ESPINOZA
Vicerrectora de Investigación

Dr. LÍNDER CRUZ ROJAS GÓMEZ
Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 4-H

**VISTO BUENO DEL ASESOR DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA
OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL**

El que suscribe el presente, docente de la UNTRM ()/Profesional externo (), hace constar que ha asesorado la realización del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado BSO HUERTO ESCOLAR - COMUNAL PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTICIA DE ESTUDIANTES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA 17824, ALTO MAJANU EN TSA, NIEVA, 2023 ; del Bachiller ASTERIO SHIMPUKAT ANTUNCE de la Facultad de EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Escuela Profesional de EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE de esta Casa Superior de Estudios.



El suscrito da el Visto Bueno al Trabajo de Suficiencia Profesional mencionado, dándole pase para que sea sometido a la revisión por el Jurado Evaluador, comprometiéndose a supervisar el levantamiento de observaciones que formulen en Acta en conjunto, y estar presente en la sustentación.

Chachapoyas, 27 de OCTUBRE de 2024

Firma y nombre completo del Asesor

WILLIAM RIOJAS LAZO

JURADO EVALUADOR DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



Mg. Aura del Rocío Tafur Jiménez
Presidente



Mg. José Orlando Namuche Paiva
Secretario



Dra. Mariel del Rocío Chotón Calvo
Vocal



ANEXO 4-J

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Los suscritos, miembros del Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional titulado:

BIOHUERTO ESCOLAR - COMUNAL PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTICIA DE ESTUDIANTES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA 17824, ALTO MAJANU EN TSA, NIEVA, 2023

presentado por el Bachiller ASTERIO SHIMPUKAT ANTUNCE de la Escuela Profesional de EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE con correo electrónico institucional asterio285@gmail.com, después de revisar con el software Turnitin el contenido del citado del Trabajo de Suficiencia Profesional, acordamos:

- a) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene 25 % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es menor () / igual (X) al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM.
- b) El citado Trabajo de Suficiencia Profesional tiene _____ % de similitud, según el reporte del software Turnitin que se adjunta a la presente, el que es mayor al 25% de similitud que es el máximo permitido en la UNTRM, por lo que el aspirante debe revisar su Trabajo de Suficiencia Profesional para corregir la redacción de acuerdo al Informe Turnitin. Debe presentar al Presidente del Jurado Evaluador su Trabajo de Suficiencia Profesional corregido para nueva revisión con el software Turnitin.

Chachapoyas, 03 de DICIEMBRE del 2024

SECRETARIO

PRESIDENTE

VOCAL

OBSERVACIONES:

.....

REPORTE TURNITIN

BIOHUERTO ESCOLAR - COMUNAL PARA MEJORAR LA DIETA ALIMENTICIA DE ESTUDIANTES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA 17824, ALTO MAJANU ENTSA, NIEVA, 2023 Bach. Asterio Shimpukat Antunce

INFORME DE ORIGINALIDAD

25%

INDICE DE SIMILITUD

24%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.untrm.edu.pe

Fuente de Internet

7%

2

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

3

issuu.com

Fuente de Internet

1%

4

Submitted to Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Trabajo del estudiante

1%

5

idoc.pub

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

www.revistaladecin.com

Fuente de Internet

1%

docs.bvsalud.org

Asterio Shimpukat Antunce



UNTRM

REGLAMENTO GENERAL
PARA EL OTORGAMIENTO DEL GRADO ACADÉMICO DE
BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR Y DEL TÍTULO PROFESIONAL

ANEXO 4-L

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Chachapoyas, el día 12 de diciembre del año 2024, siendo las 19:00 horas, el Bachiller: Asterio Shimpukat Antunce, asesorado por Mg. William Riojas Chozo, defiende en sesión pública presencial () / a distancia () el Trabajo de Suficiencia Profesional titulado: Biohuerto escolar-comunal para mejorar la dieta alimenticia de estudiantes, Institución Educativa 17824, Alto Majanv Gntsa, Nieva, 2023 para obtener el Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural Bilingüe a ser otorgado por la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; ante el Jurado Evaluador, constituido por:

Presidente: Ms C. Aura del Rocío Tafur Jiménez.

Secretario: Mg. José Orlando Namuche Paiva.

Vocal: Dra. Mariel del Rocío Chofón Calvo.



Procedió el aspirante a hacer la exposición de la Introducción, Objetivos, Desarrollo del tema, Conclusiones y Recomendaciones, haciendo especial mención de sus aportaciones originales. Terminada la defensa del Trabajo de Suficiencia Profesional presentado, los miembros del Jurado Evaluador pasaron a exponer su opinión sobre el mismo, formulando cuantas cuestiones y objeciones consideraron oportunas, las cuales fueron contestadas por el aspirante.

Tras la intervención de los miembros del Jurado Evaluador y las oportunas respuestas del aspirante, el Presidente abre un turno de intervenciones para los presentes en el acto de sustentación, para que formulen las cuestiones u objeciones que consideren pertinentes.

Seguidamente, a puerta cerrada, el Jurado Evaluador determinó que la calificación global de la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional para obtener el Título Profesional, es de:

En números: 14 En letras: Catorce Aprobado () Desaprobado ()

Otorgada la calificación, siendo trece (13) la nota mínima aprobatoria, el Secretario del Jurado Evaluador lee la presente Acta en esta misma sesión pública. A continuación se levanta la sesión.

Siendo las 20:18 horas del mismo día y fecha, el Jurado Evaluador concluye el acto de sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.

[Signature]
SECRETARIO

[Signature]
PRESIDENTE

[Signature]
VOCAL

OBSERVACIONES:

.....

ÍNDICE O CONTENIDO GENERAL

	Pág.
Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Autoridades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.....	iv
Visto bueno del Asesor del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	v
Jurado Evaluador del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vi
Constancia de Originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	vii
Reporte Turnitin.....	viii
Acta de Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional.....	ix
Índice o Contenido General.....	x
Índice de tablas.....	xii
Índice de figuras.....	xiii
Resumen	xiv
Abstract.....	xv
1. Título.....	16
2. Introducción	16
3. Objetivos	19
4. Desarrollo del tema.....	19
5. Conclusiones	35
6. Recomendaciones.....	36
7. Referencias bibliográficas	37

Anexos

Anexo 1: Acta de acuerdo.....	41
Anexo 2: Sesiones de aprendizaje.....	43
Anexo 3: Constancia de autorización.....	45
Anexo 4: Copia de resoluciones de contrato.....	46
Anexo 5: Grado de bachiller	54

Índice de Tablas

	Pág
Tabla 1. Estudiantes de tercero y cuarto grado IE 17824 de la comunidad de Alto Majanu Entsa.....	21

Índice de Figuras

	Pág
Figura 1. Autoridades, padres y madres de familia participando en la reunión de coordinación con el apoyo de las autoridades	23
Figura 2. Aspirante en reunión de trabajo con los padres de familia.....	24
Figura 3. Reconocimiento del terreno para el huerto escolar – comunal.....	24
Figura 4. Ubicando puntos en la zona del biohuerto escolar y comunal.....	26
Figura 5. Preparando almácigos en el biohuerto escolar – comunal.....	27
Figura 6. Estudiantes y docente después de haber habilitado los almácigos....	27
Figura 7. Siembra de maíz y maní en el biohuerto escolar – comunal, con la participación de alumnos y padres de familia.....	28
Figura 8. Clase desarrollada sobre el biohuerto escolar.....	29
Figura 9. Plantas de maíz y maní en pleno desarrollo.....	30
Figura 10. Alumnos observando plantas de maíz y maní, después de la deshierba	30
Figura 11. Cosecha de maíz y maní en el biohuerto escolar – comunal.....	32
Figura 12. Aprovechando la cosecha para desarrollar una clase.....	32
Figura 13. Preparación del plato típico, en base a un producto cosechado en el biohuerto.....	33
Figura 14. Alumnos, docente y padres de familia sirviéndose el plato típico....	33
Figura 15. Producción de textos teniendo como motivo la producción en el biohuerto.....	34
Figura 16. Festejo de la producción mediante una danza típica.....	34

Resumen

El Trabajo de Suficiencia Profesional tuvo como objetivo general, contribuir a la mejora la dieta alimenticia a partir de la implementación de un biohuerto escolar – comunal, con la participación activa de los estudiantes de la institución educativa 17824 de la comunidad nativa de Alto Majanu Entsa, Nieva, durante el año 2024; el estudio fue propositivo, y tuvo alcance a los alumnos, padres de familia y comunidad en general, la metodología fue vivencial, se contó con la participación directa de las autoridades y de los padres de familia, y fue desarrollada con la participación de 15 escolares matriculados en el tercero y cuarto grado; y después de haber aplicado la experiencia exitosa se concluyó que los estudiantes mejoraron su dieta alimenticia a partir del consumo de alimentos cultivados y producidos por los niños, y a su vez se desarrollaron capacidades y actitudes en las competencias de las áreas de comunicación, ciencia y ambiente, y matemática, principalmente.

Palabras clave: Biohuerto escolar – comunal, dieta alimenticia.

Abstract

The general objective of the Professional Proficiency Work was to contribute to the improvement of the food diet through the implementation of a school-community biogarden, with the active participation of the students of the educational institution 17824 of the native community of Alto Majanu Entsa, Nieva, during the year 2024; the study was purposeful, and had scope for students, parents and the community in general, the methodology was experiential, it had the direct participation of the authorities and parents, and it was developed with the participation of 15 schoolchildren enrolled in the third and fourth grade; and after having applied the successful experience, it was concluded that the students improved their food diet through the consumption of food grown and produced by the children, and in turn, capacities and attitudes were developed in the competencies of the areas of communication, science and environment, and mathematics, mainly.

Keywords: School-community biogarden, food diet.

1. Título

Biohuerto escolar - comunal para mejorar la dieta alimenticia de estudiantes, institución educativa 17824, Alto Majanu Entsa, Nieva, 2024.

2. Introducción

Cada día se observa que con mayor frecuencia, se hace más difícil el acceso a los productos alimenticios, ya sea por la disminución de la producción, o también por el constante flujo de aumento en los precios, que cada vez son mucho más frecuentes; en ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la seguridad de la alimentación mundial, en la actualidad presenta dos grandes amenazas, tanto los fenómenos y cambios meteorológicos que son extremos, así como también los efectos de la pandemia Covid 19 (Food and Agriculture Organization, 2020). Esa realidad desde nuestro punto de vista, perturba la normal producción de alimentos a nivel global, dado que se incrementa la contaminación de suelos, aire y agua, y la actividad básica practicada desde tiempos ancestrales, es decir la agricultura se ve muy afectada. La problemática descrita, no permite el acceso a una buena dieta alimenticia que contribuya al desarrollo de los niños, hay una fuerte presencia de anemia en la niñez de la etnia awajún que está presente en el 44.6% de los niños (Mayca, et al. 2017). Al respecto, Rátiva (2016) manifiesta que es importante ingerir alimentos balanceados desde la niñez, dado que ayuda al crecimiento y desarrollo, y es una de las funciones de la escuela orientar los procesos de alimentación y nutrición humana.

A nivel nacional, desde la creación del Ministerio del Ambiente, con Decreto Legislativo 1013 (Congreso de la República, 2008); se ha empezado a impulsar la educación ambiental. Los Ministerios de Educación, Ambiente y Salud, implementan políticas encaminadas a la protección medioambiental, sin embargo, en la realidad concreta se observa que, en todas partes del mundo, continúan acciones masivas que van deteriorando progresivamente nuestra morada. Las grandes empresas transnacionales del mundo, no renuncian a su política de acumular cada vez más dinero, sin importarles el perjuicio y daño que están generando al planeta; por referir un caso en particular, según el Banco Mundial (2022), en su informe anual, refiere que se estimó el

alto costo que genera a la salud la contaminación atmosférica, siendo la causa principal de la muerte de 6,4 millones de muertes al año; y en realidad, los ancianos, los niños y los niños de familias en condición de pobreza y extrema pobreza, son los más afectados, dado que tienen dificultades para enfrentar los impactos generados por la contaminación atmosférica.

En el caso peruano, a partir de los 90 se interesa por incluir en sus planes estratégicos, políticas para el desarrollo sostenible y casi dos décadas después con la creación del Ministerio del Ambiente, inicia a realizar estudios sobre la importancia de fijar políticas públicas ambientales; sin embargo, siguen siendo ineficaces para regular el cuidado del ambiente en armonía con la sociedad (Primo y Chávarry, 2020). De acuerdo a los reportes periódicos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020), los niveles de radiación ultravioleta se han incrementado notablemente sobre todo en los meses de verano; por otro lado, se han incrementado las lluvias ocasionando daños materiales y costo de vidas muy elevados, lo que debe generar preocupación en las autoridades y la población en general.

Particularmente en el departamento de Amazonas, a pesar de estar ubicada geográficamente en una zona altamente riesgosa, el gasto público, según el INEI (2020), para la gestión de riesgos de desastres provocados por los fenómenos naturales, es menor a los del resto del país, con un poco más de 7 millones y medio, siendo el que tiene más presupuesto, el departamento de Lima metropolitana, con más de 356 millones.

En la zona boscosa de Amazonas, se encuentran asentados una etnia descendiente del shuar, nos referimos a los awajún y wampis, quienes ocupan gran parte del territorio del departamento de Amazonas, y una parte menor, de los departamentos de Loreto, San Martín y Cajamarca; se caracterizan por su temple guerrero y que no se dejaron dominar por los conquistadores, y forma parte de la única zona boscosa de la Amazonía, considerada la única reserva del planeta, sin embargo, últimamente, se observa el incremento de la destrucción del bosque, el deterioro medio ambiental, la contaminación de los ríos y quebradas, lo cual genera la extinción de muchas especies de peces de los ríos, además, se observa que la tala indiscriminada y la extracción de madera, que es transportado en trailers y camiones a la costa y a otros lugares, y

contando con la complicidad de algunas autoridades que incumpliendo con sus deberes de proteger los recursos se dejan sobornar de los empresarios a cambio de sus valiosos recursos naturales, y otras prácticas de explotación de su riqueza natural, lo que contribuye a contaminar nuestro medio ambiente (Ráez, 2019). Ante tal situación preocupante, y a iniciativa de la escuela y desde la escuela, de manera organizada con la comunidad, con la intervención protagónica de los escolares, se pretende implementar un huerto escolar – comunal, con la finalidad de desarrollar capacidades proambientales en los estudiantes; tal como refiere Aikman (2006), que la educación indígena es un espacio de identificación con su cultura, un reencuentro con sus ancestros, y también con sus costumbres. En ese sentido, se desea aprovechar los productos agrícolas que se producen en el huerto, por lo que nos formulamos el siguiente problema ¿El biohuerto escolar - comunal, influye en la mejora de la dieta alimenticia de estudiantes en la institución educativa 17824 de Alto Majanu Entsa, Nieva, 2023?

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

- Mejorar la dieta alimenticia con la implementación de un biohuerto escolar – comunal, con los estudiantes de la institución educativa 17824 de Alto Majanu Entsa, Nieva 2023.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1 Promover el desarrollo de actitudes proambientales con los estudiantes de la institución educativa 17824, Alto Majanu Entsa, a través de la implementación del biohuerto escolar – comunal.
- 3.2.2 Desarrollar capacidades en las distintas áreas curriculares, en los estudiantes, a partir de la implementación del huerto escolar – comunal.
- 3.2.2 Contribuir a la mejora de la dieta alimenticia, a partir del cultivo de maíz y maní, cultivados en el biohuerto escolar – comunal.

4. Desarrollo del tema

El Trabajo de suficiencia profesional está enmarcado o corresponde al área de gestión institucional, asimismo, al tema de identidad cultural, y al subtema de educación y protección del medio ambiente.

Para dar mayor sustento al tema materia de investigación, se consideran los siguientes antecedentes, Indira, Ramón y Mármol (2019), estudiaron la gestión escolar para la promoción de proyectos de carácter productivo en la educación rural en el estado de Zulia, Venezuela; estudio descriptivo, exploratorio, donde participaron alumnos, padres de familia y docentes, quienes respondieron un cuestionario; de acuerdo a los resultados, la muestra de estudio reporta bajos niveles de integración entre la gestión de la escuela para implementar proyectos productivos; concluyendo que el proceso de articulación carece de estrategias que integran el trabajo escolar con los proyectos productivos; por otro lado, la gestión escolar demuestra tener un bajo nivel para el direccionamiento estratégico hacia los proyectos productivos que deben realizarse en la zona rural, aprovechando las potencialidades que ofrece el medio ambiente.

Barrera (2023), estudió la importancia que tiene la dieta alimenticia como conocimiento de los padres de familia para contribuir a una organización o preparación adecuada de

las loncheras de sus menores hijos, el estudio descriptivo fue realizado con la participación de 35 personas, concluyendo que una buena lonchera a base de productos nutritivos, contribuye a la mejora de la alimentación de los infantes o alumnos de cuatro años que participaron en la investigación.

Por otro lado, encontramos el trabajo de López, Minaya y Malpartida (2021), estudiaron el biohuerto educativo y la contribución en la educación ambiental en IIEE de Pasco, estudio cuantitativo diseño aplicativo, desarrollado con estudiantes de V ciclo de educación primaria, quienes respondieron una ficha de cuestionario; concluyendo que el biohuerto escolar constituye un recurso pedagógico importante, dado que contribuye hacia el desarrollo de capacidades ambientales y también permite desarrollar un trabajo interdisciplinar y promueve el trabajo de competencias del currículo nacional; finalmente contribuye que los niños tengan una visión mucho más empática con el medio ambiente.

También se considera el estudio desarrollado por Huillcas (2019), sobre el huerto escolar como recurso educativo y su relación con el aprendizaje en estudiantes de un colegio emblemático de la triple frontera, en la región Loreto; estudio fue descriptivo correlacional, desarrollado con una muestra de 87 alumnos; quienes respondieron un cuestionario; y según resultados, el 48% manifiesta que el huerto escolar tendría una buena contribución en la educación, mientras que el 51% refiere que su influencia en los aprendizajes será regular; concluyendo que, el huerto escolar contribuirá de modo positivo en el logro de aprendizaje de los alumnos, además, permite desarrollar capacidades asociadas a la vida productiva.

En la parte local se encontró el trabajo de suficiencia de Rengifo (2023), sobre biohuerto infantil desarrollado en la comunidad nativa de Canampa, con la participación de los niños, concluyendo que, logró implementar el biohuerto con la intervención comprometida de la comunidad, logrando también fortalecer la conciencia ambiental, de igual manera logró persuadir a los padres en el apoyo que deben brindar a sus hijos. También encontramos el desarrollado por Jintash (2024) sobre hábitos alimenticios asociado al estado nutricional en preescolares de una institución educativa ubicada en la comunidad nativa de Shushug, el estudio descriptivo fue desarrollado con la participación de 21 niños, recabaron información con una ficha de cuestionario, y según

resultados, el 57% tiene una alimentación mala, el 33% regular, u solamente el 9%, buena, lo que contribuye a tener una elevada tasa de desnutrición infantil. Por otro lado, Mayca, et al. (2017), hacen un estudio interesante sobre la anemia en niños de la etnia awajún y wampis, concluyendo que la presencia de la anemia en la zona es histórica, y sus signos y síntomas principales son: la piel cambia de color, tomando un color de blanco pálido, el cabello o pelo se vuelve amarillento, hay presencia de diarrea, sueño, cansancio, todos estos síntomas que lo denominan *putsumat*, conlleva a una desmotivación y también decaimiento emocional, lo que afecta el normal logro de aprendizajes (p. 419).

El trabajo de innovación fue desarrollado en la comunidad nativa de Alto Majanu Entsa, Nieva, con la participación activa de los estudiantes de la institución educativa 17824, y también con el apoyo de los padres de familia. Los estudiantes que participaron fueron del tercero y cuarto grado de primaria, que totalizan 15 alumnos, cuyas edades fluctúan entre 8 a 10 años, y la distribución es la siguiente.

Tabla 1.

Estudiantes de tercero y cuarto grado de la institución educativa 17824 de la comunidad de Alto Majanu Entsa

<i>Sexo</i>	<i>Tercero</i>	<i>cuarto</i>
<i>Varones</i>	4	3
<i>Mujeres</i>	4	4
<i>Total</i>	15	

La experiencia innovadora comprende una serie de actividades que fueron desarrolladas, iniciando con reuniones de coordinación con las autoridades comunales y también con los padres de familia, a quienes se les dio a conocer nuestra aspiración, también describimos los procedimientos en qué consistía la experiencia, y lo tomaron de muy buena manera.

En seguida pasamos a fundamentar el nombre de la propuesta, en realidad se dio ese nombre debido a que la iniciativa sale de un diálogo reflexivo realizado con la

población que por costumbre se muestran colaboradores en las actividades de la escuela, y como es de conocimiento público la contaminación ambiental pone en riesgo las actividades económicas básicas de las comunidades, como la agricultura, debido a las sequías, debido al calentamiento global, se está generando un fuerte periodo de estiaje del río Amazonas, debido a la reducción del caudal de aguas de sus afluentes como el río Marañón, sumado a esto los incendios forestales que muchas veces es generado por la mano del hombre, lo que trae consecuencias graves a la población, porque da origen a las lluvias ácidas, las tierras se vuelven eriazas debido a los incendios, afectando la actividad agrícola; todos estos factores entre otros, incremental la pobreza. Es conocido muy conocido que en la Amazonía peruana, tiene gran presencia la pobreza y la pobreza extrema, entonces los docentes debemos contribuir a superar esa problemática, desde la escuela, tal como lo menciona Díaz, et al. (2015), en las comunidades selváticas de Amazonas, tiene mucha presencia las enfermedades intestinales, las infecciones respiratorias, asociado a su deficiente condición socioeconómica, contribuye a elevar la tasa de desnutrición; esa realidad descrita nos ha motivado que se implemente el huerto escolar comunal, lo que se viene institucionalizando en nuestra comunidad. La experiencia se asocia la palabra “comunal”, debido a que se cuenta con la participación activa de los padres de familia y de las autoridades de la comunidad; quienes desde un principio demostraron gran voluntad de trabajo; el estudio que se gesta a partir de los antecedentes históricos de la presencia de la desnutrición en la selva del departamento de Amazonas, y particularmente en la etnia awajún asentada en Condorcanqui, donde según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019), es la provincia que tiene mayor desnutrición crónica infantil con una tasa de 34.8, formando parte, de esta manera, de las 20 provincias con mayor desnutrición crónica a nivel nacional.

Etapas de comunicación y planificación en base a acuerdos

En la reunión se presentaron varias inquietudes relacionadas con el rol que deben cumplir cada autoridad y padre o madres de familia, el aspirante explica de manera objetiva el propósito y la importancia de hacer la actividad, lo importante es que se contó con el apoyo del 100% de los asistentes, esta actividad se desarrolló un fin de semana, previo a sistematizar la experiencia, y su duración de la asamblea fue de dos horas.



Figura 1

Autoridades, padres y madres de familia participando en la reunión de coordinación con el apoyo de las autoridades.

También se realizó otra reunión de coordinación, a pedido de algunos padres de familia que no pudieron asistir a la primera citación debido a que habían viajado a otros lugares, y también algunos de los padres se encontraban en su chacra sembrando sus productos agrícolas.

En la reunión de trabajo, participaron madres y padres de familia, y muchos de ellos ofrecieron asistir a las faenas de trabajo, así como también recomendaron las variedades de plantas que se podría sembrar en el huerto escolar y comunal.



Figura 2

Aspirante en reunión de trabajo con los padres de familia

Etapa de intervención de la zona de huerto escolar - comunal

Después de haber asumido acuerdos y organizado en equipos de trabajo, los padres de familia, los alumnos y las autoridades nos concentramos en la zona seleccionada para la implementación del huerto escolar – comunal, en seguida empezamos a sacar el desmonte existente en la zona a intervenir.



Figura 3

Reconocimiento del terreno para el huerto escolar - comunal.

Tanto los escolares como los padres de familia participamos en la faena escolar y comunal, ubicando puntos para un mejor reconocimiento y uso del terreno a intervenir, utilizando wincha midieron las áreas disponibles de la chacra y colocaron puntos límites, fueron de forma rectangular. Es bueno precisar además que los alumnos como consecuencia de vivenciar esa experiencia, logran aprendizajes de identificación, ubicación y reconocimiento de zonas aptas para el cultivo agrícola, logrando desarrollar la competencia de matemática de “Resuelve problemas de cantidad”, y específicamente la capacidad relacionada con el uso de estrategias y procedimientos de estimación y cálculo, y finalmente, mide haciendo el uso de unidades convencionales y no convencionales, las mismas que están contempladas con claridad en el Currículo Nacional (Ministerio de Educación, 2016). Particularmente en el área de Ciencia y ambiente se logró la competencia de indagación con el uso del método científico, para la construcción progresiva de sus conocimientos; y en el caso de la capacidad, de diseñar estrategias orientadas a hacer indagaciones; considerando la propuesta en la que están descritas las acciones y también procedimientos que usarán para gestionar su huerto escolar. Y en el caso específico de comunicación, de todos modos desarrollar las tres capacidades: se comunica oralmente en su lengua, con la capacidad de obtención de información del texto oral; la segunda es recupera información de tipo explícita de los textos orales, seleccionando cuidadosamente datos del huerto escolar; y la tercera lee textos explícitos relacionados al huerto escolar. En la competencia de escritura, están: escribe diversos tipos de textos, y organiza y desarrollar ideas coherentes y cohesionadas; en cuanto a los desempeños, tiene presencia, la escritura de textos coherentes, y también, ordena las ideas en relación al tema de huerto escolar. En el área de personal social, la competencia: convivencia y gestión de modo responsable el espacio y el ambiente, se contribuyó al logro de la capacidad, de convivencia y participación de modo democrático, buscando el bien común; en cuanto a su capacidad, está considerada la que se indica: delibera sobre asuntos de interés público para presentar su propuesta y su participación en actividades grupales, comunales o colectivas, asociadas al bien común, en este caso específico, el bien común es la implementación del huerto escolar con el apoyo de actores y agentes educativos de la institución educativa; otra competencia que se contribuyó a su fortalecimiento es, gestiona de modo responsable el espacio y además el ambiente que le rodea al niño y la niña de la etnia, y también la capacidad, es generar acciones o actuaciones para

conservar el ambiente de carácter local y también global, siendo su desempeño, redacta, escribe y describe los problemas ambientales presentes en su localidad, y además de la propuesta e implementación del huerto escolar para la mejora de la salud o conservación del ambiente desde la acción de la escuela, haciendo el seguimiento de su efectividad para concretarlo. Para el logro de las competencias descritas anteriormente se desarrollaron actividades de limpieza del terreno reconocido anteriormente, para esas actividades los padres nos apoyaban utilizando sus machetes, sus picos, palas, cuerdas o soguillas para sacar direcciones, también utilizaron instrumentos de medida oficial y midieron también la braza, los pasos, etc.



Figura 4

Ubicando puntos en la zona del biohuerto escolar y comunal

Después de haber colocado los puntos, empezamos a preparar el terreno con la participación de los estudiantes y padres de familia, actividad que se realizó con la colaboración inclusive del apu de la comunidad y del presidente de la APAFA, paralelamente a la habilitación de la tierra de cultivo y el preparado de almácigos para el cultivo de maíz y maní, debido a su rápido período vegetativo, en realidad la preparación de los almácigos se realizaron en aproximadamente un mes, debido a que las lluvias no nos dejaban avanzar, y participaron la comunidad a través del trabajo

comunitario o faena, con los padres contaban sus historias de la forma de producción que realizaban sus ancestros para el cultivo de plantas que eran utilizadas en su alimentación. Las actividades específicas realizadas son, primero habilitamos los tablones de terreno y los espacios entre tablones son para desplazarnos o caminar, los alumnos, padres, docentes o cualquier persona que visite nuestro huerto escolar, las dimensiones de los tablones de terreno o almácigos son de aproximadamente 1 metro de ancho por 10 metros de largo; en la faena nos ayudan los padres de familia y los alumnos también quienes aprenden de los padres que ya tienen experiencia en habilitar terrenos para siembras o *Ajamu*.



Figura 5

Preparando almácigos en el biohuerto escolar - comunal



Figura 6

Estudiantes y docente después de haber habilitado los almácigos

Etapa del sembrado y cultivo en el biohuerto escolar

Cuando ya estaban preparados los almácigos, se empezó con la siembra de variedades que crecen rápido como el maíz y el maní, que son variedades que se cultivan en las comunidades; en la imagen se observa la faena de la siembra de maíz y maní, que es un producto preferido por la comunidad, debido a su corto periodo vegetativo, porque a los tres meses de sembrado ya tenemos el producto listo para la cosecha. El sembrado consiste en seleccionar la semilla, asimismo observando a los expertos en siembra, los alumnos participaron en la siembra, y se hizo en dos días. La siembra o *Ajamu* se realiza con la participación comunitaria de alumnos y padres de familia, lo realizamos mediante el arrojado de la semilla o *nagkima ajamu* en el terreno preparado, la cantidad de semilla que alcanza para cada almácigo es de medio kilo de maíz y medio kilo de maní.



Figura 7

Siembra de maíz y maní en el biohuerto escolar – comunal, con la participación de alumnos y padres de familia.

Paralelamente a las actividades agrícolas en el huerto escolar, se aprovechaban para trabajar en el aula, es decir, todas las actividades de campo, se aprovechaban para desarrollar contenidos temáticos considerados en la programación, desde las charlas de la importancia de tener nuestro biohuerto, asimismo, la preparación del terreno, la selección de la semilla, el sembrado y las demás que se realizan por añadidura, y que son de conocimiento universal, por lo tanto, los aprendizajes resultaban más significativos. Otra importancia de nuestro trabajo es que las experiencias del campo, lo llevamos al aula, entonces ahí se trabajan las distintas áreas curriculares, y se logran las

competencias que se ha descrito anteriormente, entonces los niños o *uchi* participan con sus opiniones y se alegran mucho porque lo que realizaron en el campo, lo trabajamos en las aulas, entonces por eso logran aprender de manera significativa, preparan sus carteles, exponen ante sus compañeros, las actividades realizadas, el docente se vuelve un orientador que dirige el proceso de enseñar.



Figura 8

Clase desarrollada sobre el biohuerto escolar

Se observa el maíz y maní para la deshierba, debido a las constantes lluvias suficientes para el riego, el crecimiento avanza, y los escolares observan el crecimiento y desarrollo de la especie vegetal, y aprovechan para la deshierba que consiste en sacar la maleza que crece en los almácigos de maíz y maní, y muchas veces retrasan el crecimiento. La clase del huerto o biohuerto escolar, se realiza primero visitando el campo, los niños se sienten contentos cuando observan que rápidamente crece el maíz y el maní, los niños experimentan en el huerto, medidas de las plantas, y comparan unas con otras, también ven las distancias que hay entre las plantas, también creaban sus historias o cuentos sobre el origen del maíz, así como también los procesos de cultivo, y esas experiencias vividas, les sirve para valorar más a su cultura y sus costumbres que sus ancestros cultivaban desde tiempos muy antiguos.



Figura 9

Plantas de maíz y maní en pleno desarrollo



Figura 10

Alumnos observando las plantas de maíz y maní, después de la deshierba

Etapas de la cosecha del maíz y maní

La cosecha es una actividad importante, que genera alegría a los padres de familia, a la comunidad en general y sobre todo a los alumnos, porque valoran el esfuerzo y ven sus resultados, entonces eso les permite levantar su autoestima, y en el caso de los padres de

familia también se sienten contentos porque el proyecto está dando sus frutos, con la participación mancomunada. La cosecha es toda una fiesta comunal escolar, los *uchis* ven con alegría cómo las plantas de maíz producen sus frutos, lo que lo llamamos choclo. El maní también es una variedad de fruto que demora aproximadamente tres meses en producir, es rápido como el maíz, en la imagen los niños o *uchis*, están posando en los almácigos de maní que sembramos con el apoyo de los padres de familia en las faenas. Como sabemos, conforme pasa el tiempo, cada vez se hace más propenso la presencia de las plagas y de los insectos que atacan a los sembríos, por eso que para proteger y curar de las plagas como el mosquillo y la presencia de los gusanitos o *baja*, así como también del *kashag*, además abunda el *daish*, que consumen las hojas de las plantas principalmente cuando están pequeñas, entonces, para combatirlos utilizamos medicinas naturales como el *timu*, el *barbasco*, que desaparecen a esas plagas, favoreciendo el crecimiento de las plantas. En la selva, una particularidad es que en un determinado momento hay fuerte sol, y después de un momento, llueve torrencialmente, es por eso que las plantas tienen constantemente su agua, y cuando hay escasez en tiempo de verano, jalamos agua de las quebradas y los riachuelos, facilitándonos la llanura del terreno, para hacer las sequias de recorrido.





Figura 11

Cosecha de maíz y maní en el biohuerto escolar - comunal



Figura 12

Aprovechando la cosecha para desarrollar una clase

Etapa de consumo – mejoramiento de la dieta alimenticia

Con la participación de los padres de familia, y también de los alumnos, se prepara un potaje con el producto cosechado, y es considerado una alimentación saludable, dado que durante el cultivo no se ha utilizado ningún elemento químico, por tanto, el producto cosechado es ecológico y saludable para la alimentación; y en seguida nos servimos utilizando una costumbre ancestral, que es utilizar la hoja del plátano como platos, colocados en la mesa.



Figura 13

Preparación del plato típico, en base a un producto cosechado en el biohuerto



Figura 14

Alumnos, docente y padres de familia sirviéndose el plato típico

Tal como narramos la experiencia exitosa, se comprueba que contribuyó en la mejora de los aprendizajes sobre todo en el logro de la competencia asume una vida saludable, que le genera bienestar, así como también el consumo de una alimentación saludable, como indica en el Programa Curricular de Educación Primaria – Ministerio de Educación (2016); con la participación organizada de la comunidad. Finalizando con una danza del maíz y maní, en señal de agradecimiento a la madre tierra que nos da de comer. Pero también se cultivó en el biohuerto, otras especies que son propias de la zona.



Figura 15

Producción de textos teniendo como motivo la producción en el biohuerto



Figura 16

Festejo de la producción mediante una danza típica

5. Conclusiones

1. La implementación del biohuerto escolar – comunal integró a estudiantes y la comunidad y el proceso desarrollado desde la ubicación del terreno hasta la cosecha del producto permitió fortalecer actitudes proambientales en alumnos de la IEP 17824 de la etnia de Alto Majanu Entsa.
2. La implementación del biohuerto escolar también permitió desarrollar competencias y capacidades del currículo nacional en las áreas de comunicación, matemática, ciencia y ambiente y personal social.
3. Los productos cultivados de maíz y maní, con la participación escolar – comunal permitió mejorar la alimentación de los niños con quienes desarrollamos la experiencia.

4. Recomendaciones

- A los investigadores, complementar esta experiencia exitosa con otras, que incluyan la producción de otras especies vegetales, dada la fertilidad de la tierra de las comunidades selváticas.
- Aprovechar los proyectos productivos como motivo para concientizar a los alumnos sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, desde el accionar de la escuela.

5. Referencias bibliográficas

- Aikman, S. (2006). Territorio, educación indígena y preservación de la cultura: en el caso de los arakmbut del sur del Perú. *En Perspectivas. Revista Trimestral de educación Comparada*. Vol. 25 (4). pp. 665-682.
- Banco Mundial (2022). *Lo que hay que saber sobre el cambio climático y la contaminación atmosférica*.
<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/09/01/what-you-need-to-know-about-climate-change-and-air-pollution>
- Barrera, M. (2023). *Nivel de conocimiento de los padres de familia sobre el valor nutricional de las loncheras en la dieta alimenticia de los niños de cuatro años*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo].
https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6195/1/TL_BarreraFarroMaricruz.pdf
- Congreso de la República (2008). *Decreto Legislativo 1013, creación del Ministerio del Ambiente*.
https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5008764/Decreto_Legislativo_1013_Creaci%C3%B3n_del_MINAM.pdf?v=1692306854
- Díaz, A., Arana, A., Vargas, R. y Antiporta, D. (2015). Situación de salud y nutrición en niños indígenas y niños no indígenas en la Amazonía Peruana. *Revista Panam Salud Pública*, 38 (1), 49-56.
<https://www.scielosp.org/pdf/rpsp/2015.v38n1/49-56/es>
- Food and Agriculture Organization (2020). Meteorológicos extremos y la crisis de la Covid-19: anticipar las repercusiones en la disponibilidad de alimentos.
<https://doi.org/https://doi.org/10.4060/cb0206es>
- Huillcas, S. (2019). *El huerto escolar como recurso educativo y su relación con el aprendizaje de los estudiantes de VII ciclo del colegio emblemático "Miguel Acosta Oyarce"*. [Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo].
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/44795/Huillcas_CS.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (2019). *Aproximación al Mapa de Desnutrición Crónica Infantil a nivel provincial*.

- <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3339657/Aproximaci%C3%B3n%20al%20Mapa%20de%20Desnutrici%C3%B3n%20Cr%C3%B3nica%20Infantil%20a%20Nivel%20Provincial%202019.pdf?v=1656687346>
Instituto Nacional de Estadística e Informática (2020). *Anuario de estadísticas ambientales*.
- https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1760/libro.pdf
- Indira, M., Ramón, A. y Mármol, A. (2019). Gestión escolar para la promoción de proyectos productivos en la escuela rural. *Negotium*, 9 (27), 72-83.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78230409006>
- Jintash, M. (2024). *Hábitos alimenticios y estado nutricional en niños de 5 años, Institución Educativa Inicial Shushug*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas].
<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/3693/Ross%20Margo%20Jintash%20Ventura%20-%20FECICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- López, D., Minaya, J. y Malpartida, R. (2021). El biohuerto educativo y su contribución en la educación ambiental de instituciones educativas. *Varona*, 72, pp. 1-10.
<https://www.redalyc.org/journal/3606/360670798016/360670798016.pdf>
- Mayca, J., Medina, A., Velásquez, J. y Llanos, L. (2017). Representaciones sociales relacionadas a la anemia en niños menores de tres años en comunidades awajún y wampis, Perú. *Rev Perú Med Exp Salud Pública*. 34 (3), 414-422.
<https://www.scielosp.org/pdf/rpmesp/2017.v34n3/414-422/es>
- Ministerio de Educación (2016). *Currículo Nacional*.
<https://minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Ministerio de Educación (2016). *Programa Curricular de Educación Primaria*.
<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4549>
- Primo, J. y Chávarry, P. (2020). Análisis de políticas públicas medioambientales en el Perú. *Ciencia y tecnología alimentaria*, 18 (2), 87-103.

<https://ojs.unipamplona.edu.co/index.php/alimen/article/view/995/1011>

Ráez, E. (2019). *La Amazonía peruana y el cambio climático*. Mocicc.

Rátiva, Y. (2016). Reflexiones acerca de la enseñanza de la influencia de la alimentación en la evolución humana, en niños de quinto de primaria. *Bio-grafía. Escritos sobre la Biología y su Enseñanza*, ISSN 2027, 1747-1757. <https://revistas.upn.edu.co/index.php/bio-grafia/article/view/3594/3181>

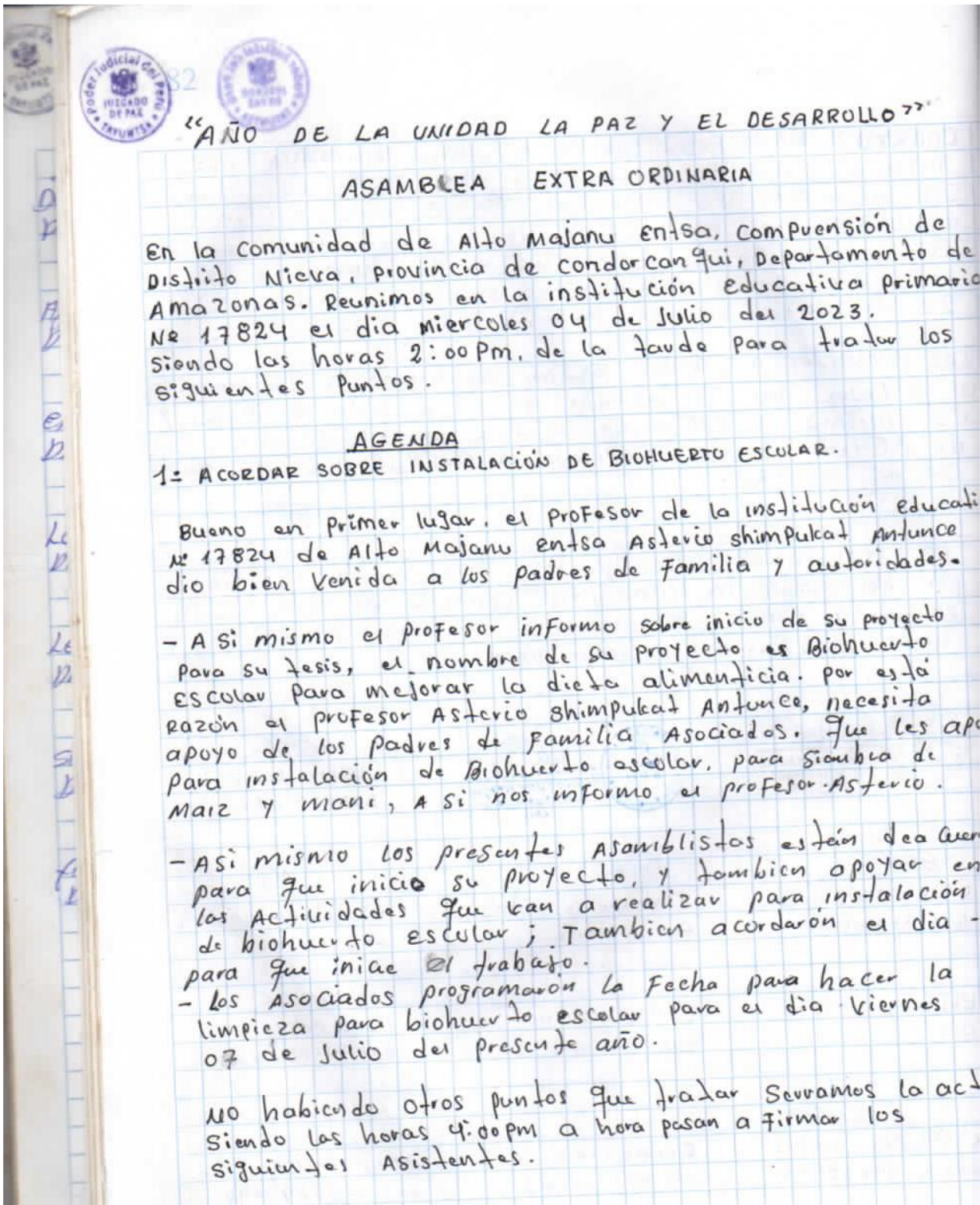
Rengifo, N. (2023). Biohuerto infantil comunitario para desarrollar la conciencia ambiental en preescolares de la Institución Educativa 268, Canampa, Nieva.

<https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/3527/Nelida%20Rengifo%20Tuesta%20-%20FECICO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1

Acta de acuerdo





Rafael
Radio Pitug Weepit
DNI: 48296801
APU



83



Antonia
Asterio Shimpukar Antunee
DNI: 46096887
DIRECTOR

Elías

ELIAS MANCHU
DNI N° TRAMITE

Isai

ISAI UNUP ANTUN
DNI 44599107

Cleber

CLEVER DAEKAT
DNI N° 48649705

Her

HERMOGENES CANTASH

Israel

VICE APU. ISRAEL
WAMPAGKIT DNI
45913115.

Apaf

APAF DE LA I. E.
ESNAIDER TAMAPIU
DNI N° 77345502

Abel

ABEL ANTUN
DNI N° 80815322

Eva

EVA SHIKIU MANCHU
DNI N° 44710565

Maribel

MARIBEL WAMPAGKIT
DNI N°

Emeliano

EMELIANO PITUG

Aldeir

SECRETARIO
ALDAIR DELGADO
DNI 75828847

Angelita

ANGELITA PITUG
DNI. TRAMITE

Eugenio

EUGENIO YAMPIS
DNI N° 44678411

Carmelina

CARMELINA PITUG
DNI N° TRAMITE

Silviana

SILVIANA PITUG
DNI N° TRAMITE

Matilde

MATILDE MANCHU

Anexo 2
Sesiones de aprendizaje

SESIÓN DE APRENDIZAJE - PASO 1

I. DATOS INFORMATIVOS

- 1.1 I. E. N: 17824
 1.2 DOCENTE : ASTERIO SHIMPUKAT ANTUNCE.
 1.3 AREA : C.L1
 1.4 LENGUA : AWAJUN
 1.5 FECHA : 13/09/23
 1.6 GRADO : 1 a 6TO
 1.7 LUGAR : ALTO MAJANU EN TSA
 1.8 TÍTULO : DIALOGAMOS SOBRE RELATO DE ORIGEN DE LA MAIZ YAMPITS
 PROPOSITO DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA	CAPACIDAD	DESEMPEÑO	EVIDENCIA	INSTRUMENTO
Se comunica oralmente en su lengua materna	<ul style="list-style-type: none"> Obtiene información del texto oral Infiere e interpreta información del texto oral. Adecua organización y desarrolla las ideas de forma coherente y cohesiva. 	<p>Expresa oralmente ideas y emociones sobre los relatos de la maiz yampits, -</p> <p>Aun que en ocasiones puede salirse de este o reiterar información innecesaria.</p>	<p>Expresan sus ideas de manera organizada, clara y fluida.</p>	<p>- papilote</p> <p>- plumon</p>

ENFOQUE TRANSVERSAL

ENFOQUES TRANSVERSALES	ACCIONES OBSERVABLES
Enfoque de orientación al bien común	Conservación del origen de la Maiz que anteriormente no existía. afin de promover la conservación en la escuela y comunidad.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE APRENDIZAJE.

MOMENTOS	PROCESOS PEDAGÓGICOS	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y DE APRENDIZAJE	TIEMPO	MEDIOS Y MATERIALES
INICIO	<p>MOTIVACIÓN</p> <p>RECUPERACIÓN DE SABRES PREVIOS</p>	<p>docente motiva mediante una canción que se titula PIPAJAK AIDAU YOGKUFU KETI</p> <p>enseño mediante dibujo las plantas de maiz, luego invito a los niños y niñas que identifiquen las plantas, después dialogamos:</p> <p>¿de que trata la canción?</p> <p>¿por que creen que hemos preguntado sobre las plantas de maiz?</p> <p>¿alguien puede comentarnos como es el maiz?</p> <p>¿crees que es importante sembrar?</p>		

PROPÓSITO	
DESARROLLO	<p>GESTION Y acompañamiento de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De Manera organizada esperamos al docente para escuchar el relato de Yampits. ✓ Nos presentamos ante el docente y nos organizamos según su indicación. ✓ El docente imparte sus conocimientos sobre el relato de Yampits y el de los niños y niñas en el proceso de maíz. ✓ Todos participamos en el proceso de comentar sobre relato de Yampits según la indicación dada por el docente. ✓ Al término de la actividad comentada en el aula o en el patio dialogamos con los niños y niñas mediante siguientes interrogantes: <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué actividad hemos realizado? ¿Los varones y las mujeres en cual parte de la actividad hemos participado? ¿Que debemos hacer para que no se pierda los siembras de maíz en nuestra comunidad? ✓ Luego pedimos que comenten ante sus compañeros sobre el relato de Yampits.
CIERRE	<p>EVALUACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nos organizamos en semicírculo y dialogamos los niños expresan relato de Yampits de manera organizada y clara, según su nivel de participación realizada, y evidenciado el conocimiento cultural apropiado sobre relato de Yampits. ✓ Con la participación de todos reflexionamos sobre la importancia de expresarse de manera organizada y clara la información para poder comunicar a los demás el mensaje que queremos transmitir.




 Asesora Shimpukat Antance
 DNI. N° 46096887
 DIRECTOR

Anexo 3

Constancia de autorización

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EL QUE AL FINAL SUSCRIBE, APU DE LA COMUNIDAD
DE ALTO MAJANU-ENTSA

CONSTANCIA DE AUTORIZACIÓN

Yo Radico Pitug Weepiu identificado con DNI N° 48286801,
APU de la comunidad de Alto Majanu-Entsa, Distrito de
Nieva, Provincia de Condorcanqui, Región Amazonas.
Autorizo para iniciar su Proyecto de tesis y instalación de
biohuerto escolar al Profesor Asterio Shimpukat Antunce
con DNI N° 46096887, lo cual entregamos la constancia de
autorización para que justifiquen de acuerdo el trabajo realizado.
La fecha de salida es 20 de octubre del 2023.

ATENCIÓN :



Anexo 4

Copia de resoluciones de contrato

UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



001085

Resolución Directoral N° - 2020

NIEVA, 17 FEB 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el



personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SHIMPUKAT ANTUNCE, ASTERIO
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 46096887
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/02/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
QUISSP : F.AFIL :
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD :



DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P.M. N° 16123 - CENTRO WAISIM - NIEVA
CÓDIGO DE PLAZA : 1126813314P4
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : RETIRO DEL SERVICIO POR LA 2da.
DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA
Y FINAL LEY N° 29944 DE: TIMIAS MATECA,



1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2887 N° DE FOLIOS: 14
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2020 hasta el 31/12/2020
JORNADA LABORAL : 30
FASE DE ADJUDICACION : FASE 3



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

ACT/DUGEL
CFM/AGI
EWMZ/DGA
JLPG/EAPER
LACM/NEXUS

MG. ADALIN CIEZA TORRES
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA
SU CONOCIMIENTO Y DE LAS FINES
Dada en la Oficina del Director del Programa Sectorial III
de la UGEL Condorcanqui, a las 10:30 horas del día 17 de
Enero del 2020.
C.M. N° 10335/1707

UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral N° 00707 -2023

NIEVA, 01 MAR 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria. Ley N° 31638: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SHIMPUKAT ANTUNCE, ASTERIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46096887
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/02/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACIÓN
ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 17824
CÓDIGO DE PLAZA : ESUS 924231216012
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION DE PLAZA VACANTE. Resolución N° 003790-2010

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2348365 N° DE FOLIOS: 16
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

PROF. NORMA ISABEL ZEGARRA BAUTISTA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL Condorcanqui



UGEL Condorcanqui

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 01118 -2019

NIEVA,

20 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SHIMPUKAT ANTUNCE, ASTERIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46096887
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/02/1985
CODIGO MODULAR : 1046096887
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA : SIN TITULO PEDAGOGICO



CENTRO DE ESTUDIOS : UNIVERSIDAD TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 TÍTULO Y/O GRADO DE INST.: BACHILLER EN EDUCACIÓN
 ESPECIALIDAD : EDUCACIÓN PRIMARIA BILINGÜE

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
 INSTITUCION EDUCATIVA : I.E.P.M. N° 17091 - NAJAGKUS - NIEVA
 CÓDIGO DE PLAZA : 924241218017
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2480 N° DE FOLIOS : 09
 REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2019 hasta el 31/12/2019
 JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
 ADJUDICACION : III ETAPA



ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3º.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. LUCIDORO MILLAN LOPEZ
 DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
 UGEL Condorcanqui

LML/DUGEL
 CFM/AGI
 PAJE/DGA
 AOV/EPER
 YUDY/NEXUS
 17-02-2019



UGEL Imaza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 001877 -2021

BAGUA, 19 MAY 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SHIMPUKAT ANTUNCE, ASTERIO
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 46096887
SEXO : MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO : 14/02/1985
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : EDUCACION PRIMARIA



1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Primaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 17875
CÓDIGO DE PLAZA : 01EVE2115560
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00198-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 04241-2021 N° DE FOLIOS: 10
REFERENCIA : MEMORANDUM N° 0657-2021-GR.A/DRE.A/UGEL-B/UGEL IBIR I -
RR.HH-DIRECC
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/05/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS



ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



Cesar Manuel Zambrano Rios
LIC. CESAR MANUEL ZAMBRANO RIOS
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - BAGUA
UGEL Imaza

CMZR/UGEL
ADHR/APER
ACCM/DAGA
ERHV/DGI
CEFR/NEXUS



REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

El Rector de la Universidad,

por cuanto don (ña): **Asterio Shimpukat Antunce**

ha cumplido los requisitos exigidos por la *Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación,*

Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural Bilingüe para obtener el Grado Académico de:

Bachiller en Educación

habiéndose aprobado su otorgamiento en Sesión de Consejo Universitario del 12 de octubre de 2018.

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes de la República le otorgan.

Dado y firmado en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapopas, el 13 de noviembre de 2018.



Dr. Pío Chauca Valqui,
Rector



Fernando Isaac Espinoza Amaza, Ing.
Secretario General (c)

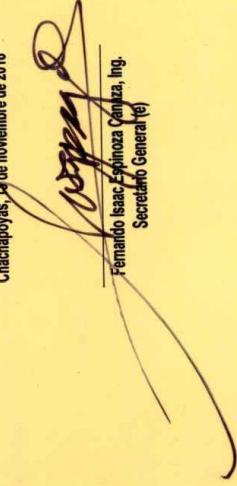


LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL
Resolución del Consejo Directivo
N° 033-2017-SUNEDU/CD

Universidad Nacional
Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

El Secretario General que suscribe certifica:
que el DIPLOMA del anverso es auténtico y corresponde
a don(ña): Asterio Shimpukat Antunze

Chachapoyas, 13 de noviembre de 2018



Fernando Isaac Espinoza Córdova, Ing.
Secretario General (e)



Cód. Univ. : 076
DNI N° : 46096887
Grado/Título : B Bachiller Automático
Obtención : P
Modalidad : P
Resolución N° : 475-2018-UNTRM/CU
Fecha de Res. : 12 de octubre de 2018
Diploma N° : UNTRM0002028
Tipo de diploma : "O"
Libro : 002
Folio : 385
Registro N° : 3078

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA
DE AMAZONAS



UNTRM0002028